



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faudi@faudi.unc.edu.ar](mailto:faudi@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 22 FEB 2013

VISTO:

El Expediente 64617/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para el cobro de honorarios de los servicios prestados en 2012 para la Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano por la Arquitecta Paula Peyloubet el día 29 de Noviembre para el Taller de Tesis por \$ 1.500.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente al Fondo Universitario de la Maestría.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados el 29 de Noviembre de 2012 por la Arquitecta Paula Peyloubet para el dictado del Taller de Tesis y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata al Fondo Universitario disponible en la mencionada Maestría.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretaria General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 047 /2013.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CORDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.